



### DECRETO REGIONAL

Nº 004 -2011-PR-GR PUNO

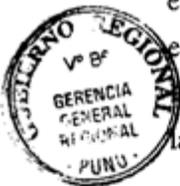
PUNO, 21 OCT 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### CONSIDERANDO:

Que, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado según lo establecido por la Constitución Política del Estado en su artículo 1.

Que, la intensa preocupación regional por el acontecimiento ocurrido en la ciudad de Juliaca el último 20 de octubre del presente año, debido a la explosión de productos pirotécnicos, que ha enlutado a diversas familias de la provincia de San Román, nos convoca a la reflexión y unión a todos los pueblos de nuestra región en muestra de solidaridad y apoyo a nuestros hermanos y hermanas de la ciudad de Juliaca.



Que, las consecuencias de este lamentable suceso ha generado la pérdida de valiosas vidas humanas e innumerables heridos en las inmediaciones de la Comisaría Central de Juliaca, generando dolor y conmoción social a nivel regional y nacional.

Que, es necesario expresar el respaldo de toda la población de la región Puno a los familiares de los fallecidos y heridos, así como la demostración de nuestro respeto al derecho a la vida, la integridad física y la vocación incansable del pueblo puneño por una cultura de solidaridad y memoria.



Que, en éste sentido a efectos de hacer sentir nuestra voz de solidaridad, en el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, y en el marco de las facultades otorgadas por el Presidente del Gobierno Regional de Puno.

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR "DUELO REGIONAL" los días 21, 22 y 23 de octubre de 2011, en el ámbito de la Región de Puno, en solidaridad con las víctimas y heridos del lamentable suceso ocurrido en la ciudad de Juliaca el día 20 de octubre de 2011, que enluta a nuestros hermanos de la provincia de San Román y otros, como consecuencia de la explosión de productos pirotécnicos en las inmediación de la Comisaría Central de Juliaca.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno tome las acciones de difusión y publicación del presente Decreto.**

Dado en la casa del Gobierno Regional de Puno, a los veintiuno días del mes de octubre del año dos mil once.

C.C./Archivo  
CRP  
OII  
GGR



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL